ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-RNOCC-MC-0031- 2026.

Señor
ALEXIS RIOS MAZO
C.C. 1.020.425.166
NIT: 1.020.425.166-2
Teléfono: 3155445964 - 3012026641
Correo: alexis.riosm@fluimosingenieria.com,
Dirección: CR 51 # 51 – 17 OFICINA 304, Medellin – Antioquia

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESETACION DE SERVICIOS FGN-RNOCC-0019-2026, OFERTA PRESENTADA EL 07/04/2026 08:22 AM [1], AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-RNOCC-MC-0031-2026.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución 5645 del 17 de Julio de 2024, modificado por la resolución 6255 del 30 de julio de 2024 y dado que su oferta presentada el **07 de abril de 2026**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RNOCC-MC-0031-2026**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental identificado con cedula de ciudadanía No. 80.019.095 de Bogotá D.C, según la Resolución de nombramiento No. 3649 del 08 de Mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 0742 de fecha 09 de mayo de 2024, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017 y competente contractual según el artículo segundo de la Resolución Nro. 02406 del 4 de julio de 2017 y, ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, y la Resolución 0-0043 del 11 de febrero de 2026, por medio de la cual se efectúan una delegaciones y se dictan otras disposiciones, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO: LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION- SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE BOMBEO PARA LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS (AGUAS LLUVIAS; AGUAS SERVIDAS; EVACUACIÓN AGUAS DEL NIVEL FREÁTICO Y REDES PARA RIEGO CON AGUA NIVEL FREÁTICO), AGUA POTABLE Y RED DE INCENDIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE, INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS

VALOR: El valor de la oferta presentada el (07/04/2026 08:22 AM) por la empresa natural, **ALEXIS RIOS MAZO. NIT 1.020.425.166-2** identificado con cedula de ciudadanía 1.020.425.166, Teléfono: (604) 4987192 3155445964 - 3012026641 Correo Electrónico: alexis.riosm@fluimosingenieria.com, Dirección, CR 51 # 51 – 17 OFICINA 304, Medellin – Antioquia fue por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.900.000),** de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica, así:

[1] **En la plataforma del SECOP II el 07/04/2026 8:22 AM**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

NOTA: EL VALOR DE LA OFERTA NO DEBE SUPERAR EL MONTO PROMEDIO CALCULADO EN EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES, CUYO VALOR ES DE LAS COTIZACIONES, CUYO VALOR ES DE $70.030.510,81 Ver "CUADRO COMPARATIVO CANTIDADES TOALES PROCESO".

NOMBRE PROPONENTE: ALEXIS RIOS MAZO/FLUIMOS INGENIERÍA

DIRECCIÓN Y TELEFONO: CR 51 # 51 - 17 OFICINA 304

Item	Descripción	un	Cant.	valor unitario	iva	valor unitario con iva	valor total
	MEDELLIN - ANTIOQUIA						
	SEDE CARIBE MEDELLIN						
1	RED DE INCENDIO SEDE CARIBE						
1.1	Revision apertura, cierre y estado de valvulas de los hidrantes de la sede caribe y estado de las mangueras red de incendio.	Unidad	1,00	93.534,00	N.R.I	$ 93.534,00	$ 93.534,00
1.2	Cuministro y cambio de valvulas de paso angular de 1 1/2" entrada hembra salida macho para mangueras red de incendio.	Unidad	1,00	451.033,80	N.R.I	$ 451.033,80	$ 451.033,80
1.3	Cambio de mangueras de fuego red de incendio de 100 pies por 1 1/2" de diametro coples macho hembra en laton M presion de estallido 1300 psi.	Unidad	1,00	555.777,60	N.R.I	$ 555.777,60	$ 555.777,60
2	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NIVEL FREATICO BLOQUE K						
2.1	Mantenimiento sistema de bombeo aguas nivel freatico con cambio bomba # 2 barnes de 0,75 hp 220 monofasica 3" ref 1C0031 incluye termico y contactor sin flotador incluido	Global	1,00	4.201.890,00	N.R.I	$ 4.201.890,00	$ 4.201.890,00
3	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS						
3.1	Mantenimiento sitema de bombeo aguas negras con cambio bomba # 3 barnes de 2 hp trifasica 220 con 3" de salida referencia 3-20-4-220 1C0024 con 6 metros de manguera	Global	1,00	5.723.233,01	N.R.I	$ 5.723.233,01	$ 5.723.233,01

	hidraulica de descarga, brida y cheque de 3"						
4	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA NIVEL FREATICO BLOQUE I						
4.1	Cambio de ruta salida de agua auxiliar de pozo de agua nivel freatico a espejo de agua con suministro e instalacion de tuberia de presion de PVC de 3" por buitron interno entre mezanine sotano y mesanine primer piso hasta parte trasera bloque I incluye accesorios.	ml	1,00	90.249,60	N.R.I	$ 90.249,60	$ 90.249,60
4.2	Perforacion con sacanucleos 4"	Unidad	1,00	303.592,80	N.R.I	$ 303.592,80	$ 303.592,80
4.3	Perforacion con sacanucleos en muro divisorio carcamo,espejo de agua para evacuacion por rebose en 2"	Unidad	1,00	248.472,00	N.R.I	$ 248.472,00	$ 248.472,00
4.4	Fabricacion muro de concreto (cordon) 15x30 cmx 7 metros de largo vaciado con refuerzo de acero para tanque organizr tanuqe sedimentador agua nivel freatico	ml	1,00	167.825,70	N.R.I	$ 167.825,70	$ 167.825,70
4.5	Cambio valvula de paso de 3" y niple roscado aun lado galvanizado conexión rapida fija	Unidad	1,00	529.502,40	N.R.I	$ 529.502,40	$ 529.502,40
4.6	Cambio cheque en bronce de 3" posicion vertical	Unidad	1,00	444.465,00	N.R.I	$ 444.465,00	$ 444.465,00
5	SISTEMA DE FILTRADO AGUA NIVEL FREATICO						
5.1	Cambio filtro sitema de nivel freatico incluye desmonte filtro anterior incluye trampa de hoja accesorios de instalacion entrada y salida con adaptacion a tuberia de 3" para alimentar espejo de agua.	Unidad	1,00	3.381.742,00	N.R.I	$ 3.381.742,00	$ 3.381.742,00
5.2	Ampliacion entrada pozo de nivel freatico para entrada de fitro nuevo	Unidad	1,00	310.590,00	N.R.I	$ 310.590,00	$ 310.590,00

5.3	Suministro mortero de 6cm cuarto maquinas	m2	1,00	62.832,00	N.R.I	$ 62.832,00	$ 62.832,00
6	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUYA POTABLE Y RED HIDRAULICA						
6.1	Cambio de tuberia metalica de 4"x 1.5m po alta presion (500 psi) 4" con T y reduccion a 1 1/2 a bomba 1 y 2 incluye cheques y valvulas	Global	1,00	1.680.399,00	N.R.I	$ 1.680.399,00	$ 1.680.399,00
6.2	Cambio de 3m tuberia metalica por tuberia de 1 1/2" que une los dos hidroflo incluye accesorios acoples y universales	Global	1,00	411.264,00	N.R.I	$ 411.264,00	$ 411.264,00
7	FUGAS DE AGUA DETECTADAS SEDE CARIBE						
7.1	Cambio total de tramo con multiples reparaciones de fugas de tuberia agua potable en tramo de 1 1/2 con 7 metros y 7 salidas en 1/2" para 1 sanitario 4 lavamanos y dos orinales en , incluye T y reducciones el cual ya se encuentra destapado en baño hombres auditorio	Global	1,00	2.273.852,00	N.R.I	$ 2.273.852,00	$ 2.273.852,00
7.2	Enchape de nuevo de daño anterior para tapar piso con adicion material blando sobre la tuberia seguido de una capa de concreto de 20cm y posterior acabado en marmol igual al existente.	m2	1,00	187.425,00	N.R.I	$ 187.425,00	$ 187.425,00
7.3	Sondeo ubicación fuga de agua en cafeteria sede caribe el cual se encuentra bajo concreto pero realizando el menor daño posible y su posterior cotizacion de reparacion y reparcheo.	Global	1,00	1.713.600,00	N.R.I	$ 1.713.600,00	$ 1.713.600,00
	SEDE VERACRUZ						
8	DRENAJE POR GRAVEDAD PISCINA DIPLOMATICA						
8.1	Perforacion con sacanucleo de 1 1/2" a piscina sede diplomatica para drenaje por gravedad de aguas recogidas y desde esta perforacion para drenar el agua continuando en tuberia de 1 1/2"	Global	1,00	535.500,00	N.R.I	$ 535.500,00	$ 535.500,00

	por 4 metros hasta drenaje existente, incluye accesorios de empalme y sello contra fugas .						
9	**SEDE LA APARTADA CORDOBA**						
9.1	Suministro de instalacion de tanque para recoleccion de agua con poca presion del proveedor en tanque de acero o fibra de vidrio de 180 cm de largo 100 cm de alto y 34 cm de profundidad con entrada con flotador de 1/2" y salida para bomba de 1/2 hp con tuberia de 1" de diametro	Global	1,00	1.090.932,50	N.R.I	$ 1.090.932,50	$ 1.090.932,50
TOTAL COSTOS CORRECTIVOS							**$ 24.457.712,41**
10	**BOLSA DE REPUESTOS**						
10.1	acople opw fittng 3C	unidad	1,00	63.724,50	N.R.I	$ 63.724,50	$ 63.724,50
10.2	acople opw fittng 2C	unidad	1,00	71.917,65	N.R.I	$ 71.917,65	$ 71.917,65
10.3	acople opw fittng 1 1/2"C	unidad	1,00	59.172,75	N.R.I	$ 59.172,75	$ 59.172,75
10.4	adaptador macho opw 3F	unidad	1,00	68.276,25	N.R.I	$ 68.276,25	$ 68.276,25
10.5	adaptador macho opw 2F	unidad	1,00	62.309,53	N.R.I	$ 62.309,53	$ 62.309,53
10.6	adaptador macho opw 1 1/2F	unidad	1,00	62.814,15	N.R.I	$ 62.814,15	$ 62.814,15
10.7	abrazadera en acero inoxidable 4"	unidad	1,00	47.793,38	N.R.I	$ 47.793,38	$ 47.793,38
10.8	abrazadera en acero inoxidable 3#	unidad	1,00	40.965,75	N.R.I	$ 40.965,75	$ 40.965,75
10.9	abrazadera en acero inoxidable 1 1/2"	unidad	1,00	34.138,13	N.R.I	$ 34.138,13	$ 34.138,13
10.10	abrazadera en acero inoxidable 1"	unidad	1,00	20.482,88	N.R.I	$ 20.482,88	$ 20.482,88
10.11	manguera hidraulica 3" x 6 metros	unidad	1,00	339.707,81	N.R.I	$ 339.707,81	$ 339.707,81
10.12	manguera hidraulica 2" x 6 metros	unidad	1,00	278.103,00	N.R.I	$ 278.103,00	$ 278.103,00

10.13	manguera hidraulica 1 1/2" x 6 metros	unidad	1,00	266.708,75	N.R.I	$ 266.708,75	$ 266.708,75
10.14	manguera piscina 15 metros	unidad	1,00	282.744,00	N.R.I	$ 282.744,00	$ 282.744,00
10.15	flotador para sensor de nivel on/ off con 6 metros de cable	unidad	1,00	152.617,50	N.R.I	$ 152.617,50	$ 152.617,50
10.16	valvula flotador tipo pera en cobre de 1 1/4"	unidad	1,00	227.587,50	N.R.I	$ 227.587,50	$ 227.587,50
10.17	disyuntos siemen tipo perrilla de 20A regulable	unidad	1,00	865.725,00	N.R.I	$ 865.725,00	$ 865.725,00
10.18	disyuntor siemen tipo perilla de 40A regulable	unidad	1,00	1.048.687,50	N.R.I	$ 1.048.687,50	$ 1.048.687,50
10.19	contactor siemen con contactos auxiliares 2 N/O y 2 N/C de 32A bobina a 220v	unidad	1,00	488.346,49	N.R.I	$ 488.346,49	$ 488.346,49
10.20	contactor siemens con contactos auxiliares 2 N/O y 2 N/C de 60A bobina a 220v	unidad	1,00	568.968,75	N.R.I	$ 568.968,75	$ 568.968,75
10.21	minicontactor con contactos auxiliares WEB CAW04 22E	unidad	1,00	359.231,25	N.R.I	$ 359.231,25	$ 359.231,25
10.22	minicontactor con contactos auxiliares CW07-01E	unidad	1,00	287.905,63	N.R.I	$ 287.905,63	$ 287.905,63
10.23	interuptor de 3 posiciones para tablero de control siemens	unidad	1,00	196.350,00	N.R.I	$ 196.350,00	$ 196.350,00
10.24	contacto NC siemens 1A para interuptor siemens	unidad	1,00	110.670,00	N.R.I	$ 110.670,00	$ 110.670,00
10.25	contacto No siemens 1A para interuptor siemens	unidad	1,00	136.552,50	N.R.I	$ 136.552,50	$ 136.552,50
10.26	malla limpieza piscina	unidad	1,00	98.755,48	N.R.I	$ 98.755,48	$ 98.755,48
10.27	carro cepillo triangular piscina	unidad	1,00	234.727,50	N.R.I	$ 234.727,50	$ 234.727,50
10.28	terminal manguera	unidad	1,00	29.996,21	N.R.I	$ 29.996,21	$ 29.996,21
10.29	manguera para gavinete red de incendio ref 15 HN de 1 1/2"	unidad	1,00	498.520,75	N.R.I	$ 498.520,75	$ 498.520,75
10.30	tanque de agua de 1000 litros en polietileno	unidad	1,00	851.245,00	N.R.I	$ 851.245,00	$ 851.245,00
10.31	membrana de 500 litros ihm	unidad	1,00	1.828.304,00	N.R.I	$ 1.828.304,00	$ 1.828.304,00
10.32	electro valvula de 1 1/2 bronce con bobina a 220v	unidad	1,00	759.238,02	N.R.I	$ 759.238,02	$ 759.238,02

VALOR TOTAL COSTOS UNITARIO BOLSA						**$ 10.442.287,59**
TOTAL						**$ 34.900.000,00**

PARAGRAFO PRIMERO: Dando alcance a lo contemplado en el estudio previo del proceso, "***numeral 1.3 Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado" Nota: Como se observa en la Tabla 1. Cantidades, que la necesidad real de la entidad supera la CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO, una vez se seleccione el oferente se ajustaran las cantidades de acuerdo a su oferta y se adjudicara por el valor total del $70.392.000*** Una vez realizado el ajuste de cantidades, el valor total de la oferta corresponde a **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($52.900.868,20),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, **conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.15826 de 17-03-2026**, emitido por el analista de presupuesto de la entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica, así:

NOTA: EL VALOR DE LA OFERTA NO DEBE SUPERAR EL MONTO PROMEDIO CALCULADO EN EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES, CUYO VALOR ES DE LAS COTIZACIONES, CUYO VALOR ES DE $70.030.510,81 Ver "CUADRO COMPARATIVO CANTIDADES TOALES PROCESO".							
NOMBRE PROPONENTE:ALEXIS RIOS MAZO/FLUIMOS INGENIERÍA							
DIRECCIÓN Y TELEFONO: CR 51 # 51 - 17 OFICINA 304							
Item	**Descripción**	**un**	**Cant.**	**valor unitario**	**iva**	**valor unitario con iva**	**valor total**
	MEDELLIN - ANTIOQUIA						
	SEDE CARIBE MEDELLIN						
1	RED DE INCENDIO SEDE CARIBE						
1.1	Revision apertura, cierre y estado de valvulas de los hidrantes de la sede caribe y estado de las mangueras red de incendio.	Unidad	30,00	93.534,00	N.R.I.	$ 93.534,00	$ 2.806.020,00
1.2	Cuministro y cambio de valvulas de paso angular de 1 1/2" entrada hembra salida macho para mangueras red de incendio.	Unidad	5,00	451.033,80	N.R.I.	$ 451.033,80	$ 2.255.169,00
1.3	Cambio de mangueras de fuego red de incendio de 100 pies por 1 1/2" de diametro coples macho hembra en laton M presion de estallido 1300 psi.	Unidad	10,00	555.777,60	N.R.I.	$ 555.777,60	$ 5.557.776,00

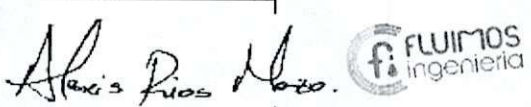
2	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NIVEL FREATICO BLOQUE K						
2.1	Mantenimiento sistema de bombeo aguas nivel freatico con cambio bomba # 2 barnes de 0,75 hp 220 monofasica 3" ref 1C0031 incluye termico y contactor sin flotador incluido	Global	1,00	4.201.890,00	N.R.I.	$ 4.201.890,00	$ 4.201.890,00
3	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS						
3.1	Mantenimiento sitema de bombeo aguas negras con cambio bomba # 3 barnes de 2 hp trifasica 220 con 3" de salida referencia 3-20-4-220 1C0024 con 6 metros de manguera hidraulica de descarga, brida y cheque de 3"	Global	1,00	5.723.233,01	N.R.I.	$ 5.723.233,01	$ 5.723.233,01
4	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA NIVEL FREATICO BLOQUE I						
4.1	Cambio de ruta salida de agua auxiliar de pozo de agua nivel freatico a espejo de agua con suministro e instalacion de tuberia de presion de PVC de 3" por buitron interno entre mezanine sotano y mesanine primer piso hasta parte trasera bloque I incluye accesorios.	ml	70,00	90.249,60	N.R.I.	$ 90.249,60	$ 6.317.472,00
4.2	Perforacion con sacanucleos 4"	Unidad	1,00	303.592,80	N.R.I.	$ 303.592,80	$ 303.592,80
4.3	Perforacion con sacanucleos en muro divisorio carcamo,espejo de agua para evacuacion por rebose en 2"	Unidad	4,00	248.472,00	N.R.I.	$ 248.472,00	$ 993.888,00
4.4	Fabricacion muro de concreto (cordon) 15x30 cmx 7 metros de largo vaciado con refuerzo de acero para tanque organizr tanuqe sedimentador agua nivel freatico	ml	7,00	167.825,70	N.R.I.	$ 167.825,70	$ 1.174.779,90
4.5	Cambio valvula de paso de 3" y niple roscado aun lado galvanizado conexión rapida fija	Unidad	1,00	529.502,40	N.R.I.	$ 529.502,40	$ 529.502,40
4.6	Cambio cheque en bronce de 3" posicion vertical	Unidad	1,00	444.465,00	N.R.I.	$ 444.465,00	$ 444.465,00
5	SISTEMA DE FILTRADO AGUA NIVEL FREATICO						

5.1	Cambio filtro sitema de nivel freatico incluye desmonte filtro anterior incluye trampa de hoja accesorios de instalacion entrada y salida con adaptacion a tuberia de 3" para alimentar espejo de agua.	Unidad	1,00	3.381.742,00	N.R.I.	$ 3.381.742,00	$ 3.381.742,00
5.2	Ampliacion entrada pozo de nivel freatico para entrada de fitro nuevo	Unidad	1,00	310.590,00	N.R.I.	$ 310.590,00	$ 310.590,00
5.3	Suministro mortero de 6cm cuarto maquinas	m2	9,00	62.832,00	N.R.I.	$ 62.832,00	$ 565.488,00
6	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUYA POTABLE Y RED HIDRAULICA						
6.1	Cambio de tuberia metalica de 4"x 1.5m po alta presion (500 psi) 4" con T y reduccion a 1 1/2 a bomba 1 y 2 incluye cheques y valvulas	Global	1,00	1.680.399,00	N.R.I.	$ 1.680.399,00	$ 1.680.399,00
6.2	Cambio de 3m tuberia metalica por tuberia de 1 1/2" que une los dos hidroflo incluye accesorios acoples y universales	Global	1,00	411.264,00	N.R.I.	$ 411.264,00	$ 411.264,00
7	FUGAS DE AGUA DETECTADAS SEDE CARIBE						
7.1	Cambio total de tramo con multiples reparaciones de fugas de tuberia agua potable en tramo de 1 1/2 con 7 metros y 7 salidas en 1/2" para 1 sanitario 4 lavamanos y dos orinales en , incluye T y reducciones el cual ya se encuentra destapado en baño hombres auditorio	Global	1,00	2.273.852,00	N.R.I.	$ 2.273.852,00	$ 2.273.852,00
7.2	Enchape de nuevo de daño anterior para tapar piso con adicion material blando sobre la tuberia seguido de una capa de concreto de 20cm y posterior acabado en marmol igual al existente.	m2	1,00	187.425,00	N.R.I.	$ 187.425,00	$ 187.425,00
7.3	Sondeo ubicación fuga de agua en cafeteria sede caribe el cual se encuentra bajo concreto pero realizando el menor daño posible y su posterior cotizacion de reparacion y reparcheo.	Global	1,00	1.713.600,00	N.R.I.	$ 1.713.600,00	$ 1.713.600,00
	SEDE VERACRUZ						
8	DRENAJE POR GRAVEDAD PISCINA DIPLOMATICA						

8.1	Perforacion con sacanucleo de 1 1/2" a piscina sede diplomatica para drenaje por gravedad de aguas recogidas y desde esta perforacion para drenar el agua continuando en tuberia de 1 1/2" por 4 metros hasta drenaje existente, incluye accesorios de empalme y sello contra fugas .	Global	1,00	535.500,00	N.R.I.	$ 535.500,00	$ 535.500,00
9	**SEDE LA APARTADA CORDOBA**						
9.1	Suministro de instalacion de tanque para recoleccion de agua con poca presion del proveedor en tanque de acero o fibra de vidrio de 180 cm de largo 100 cm de alto y 34 cm de profundidad con entrada con flotador de 1/2" y salida para bomba de 1/2 hp con tuberia de 1" de diametro	Global	1,00	1.090.932,50	N.R.I.	$ 1.090.932,50	$ 1.090.932,50
TOTAL COSTOS CORRECTIVOS							**$ 42.458.580,61**
10	**BOLSA DE REPUESTOS**						
10.1	acople opw fittng 3C	unidad	1,00	63.724,50	N.R.I.	$ 63.724,50	$ 63.724,50
10.2	acople opw fittng 2C	unidad	1,00	71.917,65	N.R.I.	$ 71.917,65	$ 71.917,65
10.3	acople opw fittng 1 1/2"C	unidad	1,00	59.172,75	N.R.I.	$ 59.172,75	$ 59.172,75
10.4	adaptador macho opw 3F	unidad	1,00	68.276,25	N.R.I.	$ 68.276,25	$ 68.276,25
10.5	adaptador macho opw 2F	unidad	1,00	62.309,53	N.R.I.	$ 62.309,53	$ 62.309,53
10.6	adaptador macho opw 1 1/2F	unidad	1,00	62.814,15	N.R.I.	$ 62.814,15	$ 62.814,15
10.7	abrazadera en acero inoxidable 4"	unidad	1,00	47.793,38	N.R.I.	$ 47.793,38	$ 47.793,38
10.8	abrazadera en acero inoxidable 3#	unidad	1,00	40.965,75	N.R.I.	$ 40.965,75	$ 40.965,75
10.9	abrazadera en acero inoxidable 1 1/2"	unidad	1,00	34.138,13	N.R.I.	$ 34.138,13	$ 34.138,13
10.10	abrazadera en acero inoxidable 1"	unidad	1,00	20.482,88	N.R.I.	$ 20.482,88	$ 20.482,88
10.11	manguera hidraulica 3" x 6 metros	unidad	1,00	339.707,81	N.R.I.	$ 339.707,81	$ 339.707,81
10.12	manguera hidraulica 2" x 6 metros	unidad	1,00	278.103,00	N.R.I.	$ 278.103,00	$ 278.103,00

10.13	manguera hidraulica 1 1/2" x 6 metros	unidad	1,00	266.708,75	N.R.I.	$ 266.708,75	$ 266.708,75
10.14	manguera piscina 15 metros	unidad	1,00	282.744,00	N.R.I.	$ 282.744,00	$ 282.744,00
10.15	flotador para sensor de nivel on/ off con 6 metros de cable	unidad	1,00	152.617,50	N.R.I.	$ 152.617,50	$ 152.617,50
10.16	valvula flotador tipo pera en cobre de 1 1/4"	unidad	1,00	227.587,50	N.R.I.	$ 227.587,50	$ 227.587,50
10.17	disyuntos siemen tipo perrilla de 20A regulable	unidad	1,00	865.725,00	N.R.I.	$ 865.725,00	$ 865.725,00
10.18	disyuntor siemen tipo perilla de 40A regulable	unidad	1,00	1.048.687,50	N.R.I.	$ 1.048.687,50	$ 1.048.687,50
10.19	contactor siemen con contactos auxiliares 2 N/O y 2 N/C de 32A bobina a 220v	unidad	1,00	488.346,49	N.R.I.	$ 488.346,49	$ 488.346,49
10.20	contactor siemens con contactos auxiliares 2 N/O y 2 N/C de 60A bobina a 220v	unidad	1,00	568.968,75	N.R.I.	$ 568.968,75	$ 568.968,75
10.21	minicontactor con contactos auxiliares WEB CAW04 22E	unidad	1,00	359.231,25	N.R.I.	$ 359.231,25	$ 359.231,25
10.22	minicontactor con contactos auxiliares CW07-01E	unidad	1,00	287.905,63	N.R.I.	$ 287.905,63	$ 287.905,63
10.23	interuptor de 3 posiciones para tablero de control siemens	unidad	1,00	196.350,00	N.R.I.	$ 196.350,00	$ 196.350,00
10.24	contacto NC siemens 1A para interuptor siemens	unidad	1,00	110.670,00	N.R.I.	$ 110.670,00	$ 110.670,00
10.25	contacto No siemens 1A para interuptor siemens	unidad	1,00	136.552,50	N.R.I.	$ 136.552,50	$ 136.552,50
10.26	malla limpieza piscina	unidad	1,00	98.755,48	N.R.I.	$ 98.755,48	$ 98.755,48
10.27	carro cepillo triangular piscina	unidad	1,00	234.727,50	N.R.I.	$ 234.727,50	$ 234.727,50
10.28	terminal manguera	unidad	1,00	29.996,21	N.R.I.	$ 29.996,21	$ 29.996,21
10.29	manguera para gavinete red de incendio ref 15 HN de 1 1/2"	unidad	1,00	498.520,75	N.R.I.	$ 498.520,75	$ 498.520,75
10.30	tanque de agua de 1000 litros en polietileno	unidad	1,00	851.245,00	N.R.I.	$ 851.245,00	$ 851.245,00
10.31	membrana de 500 litros ihm	unidad	1,00	1.828.304,00	N.R.I.	$ 1.828.304,00	$ 1.828.304,00
10.32	electro valvula de 1 1/2 bronce con bobina a 220v	unidad	1,00	759.238,02	N.R.I.	$ 759.238,02	$ 759.238,02

VALOR TOTAL COSTOS UNITARIO BOLSA						**$10.442.287,59**
TOTAL						**$52.900.868,20**

NOMBRE:	ALEXIS RIOS MAZO
EMPRESA CONTARTISTA:	ALEXIS RIOS MAZO / FLUIMOS INGENIERÍA
NIT:	1020425166-2
FIRMA:	
FECHA	10 DE ABRIL DE 2026

PARAGRAFO SEGUNDO: Dando alcance a lo contemplado en el estudio previo del proceso, "***numeral 1.3 Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado" Nota: Como se observa en la Tabla 1. Cantidades, que la necesidad real de la entidad supera la CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO, una vez se seleccione el oferente se ajustaran las cantidades de acuerdo a su oferta y se adjudicara por el valor total del $70.392.000 ,*** teniendo en cuenta lo anterior, y que la bolsa de repuestos fue tasada en valores unitarios, puesto que no se puede determinar la cantidad que se utilizará durante el plazo de ejecución del contrato, el presente contrato se adjuricara por el total del prespuesto asignado, es decir, la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($70.392.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar., **conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.15826 de 17-03-2026**, emitido por el analista de presupuesto de la entidad.

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos periódicos mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibido a satisfacción que expida el supervisor y la presentación de la correspondiente factura; habiéndose producido la entrega del servicio.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía general de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.
EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

2. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.
5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía..

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Medellín, Antioquia, Montería, y Sincelejo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Estarán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Ley conforme a la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas.

1. Cumplir a cabalidad la totalidad de las actividades objeto de este contrato.
2. Certificar la Garantía, contada a partir de la entrega del proyecto de manera satisfactoria.
3. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se establecen en los estudios previos.
4. Ofrecer productos de primera calidad, de característica iguales a los equipos existentes, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos y de acuerdo con el mismo art. 4° núm. 5° de la ley 80 de 1993.
5. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a la propuesta presentada y aprobada.
6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos no satisfactorios.

7. Advertir o declarar a la Entidad respecto a elementos que eventualmente, aparezcan gravados con IVA, sin que debiera haberles sido aplicado dicho impuesto.

8. Garantizar la calidad de cada uno de los elementos entregados.

9. Responder en caso de la mala calidad del servicio suministrado.

10. Acatar las instrucciones para el desarrollo del contrato que le sugiera el supervisor.

11. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado, durante la vigencia del contrato.

12. Guardar absoluta reserva sobre la información que con la ejecución del presente contrato llegare a conocer.

13. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilataciones y entorpecimiento en el proyecto.

14. Dar cumplimiento a la normativa relacionada con la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo.

Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por la Entidad para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE – Código: FGN-AP07-G-04, Versión 1- ANEXO 5: *Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.*
Las demás inherentes al objeto del contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión la ejercerá **el servidor JAIRO ALONSO DUQUE LOPEZ, adscrito al área de administración de sedes, de la Subdirección Regional del Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación**. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de

oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL con NIT. 800.187.597-1**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

Tabla 4- Amparos

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato.	La del contrato y seis meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	La del contrato y tres años más.
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A
Calidad de servicio	15% del valor del contrato.	La del contrato y seis meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato.	La del contrato y un año más.

B. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros por actuaciones que generen responsabilidad civil por parte del **CONTRATISTA** constituirá por su cuenta y costo una garantía a favor de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT: 800.187.597-1 que cubra los riesgos en suficiencia y vigencia señalados en lña plataforma SECOP II.

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.L.M.V.	La duración del contrato

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones mínimo los siguientes amparos:

3.1 Cobertura expresa por daño emergente y lucro cesante
3.2 Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
3.3 Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual con los mismos amparos aquí requeridos
3.4 Cobertura expresa de amparo patronal
3.5 Cobertura expresa de vehículos propios y no propios
Tener en cuenta que la suficiencia de cada ampara deberá ser de 200 SMMLV, es decir sin sublimites

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta (contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Noroccidental, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación del contrato.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES. De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **LA FISCALIA** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos, y no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el presente contrato no vincula a **LA FISCALÍA**, ni laboral ni prestacionalmente, con los empleados del Contratista. Por tanto, corresponde **AL CONTRATISTA** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su

obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: las partes buscan solucionar de forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN. Las partes liquidarán el contrato cuando éste llegare a su término o cuando exista causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinará en ella los saldos pendientes de cobrar, si los hubiere, en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directamente por la entidad y se adoptará por medio de acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. En el momento de llevar a cabo la liquidación, el supervisor del contrato a través de una certificación expedida por el representante legal o el revisor legal de la firma, verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello hubiere lugar,

durante la vigencia del contrato. La liquidación se efectuará con arreglo a lo estipulado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 de la Ley 598 de 2000.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma **SECOP II.**

Atentamente,

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Subdirector Regional
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental
Fiscalia General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Alejandro Vargas Taborda Profesional de Gestión II – Gestión Contractual		10/04/2026
Revisó y aprobó	Miryam Piedad Arbeláez Corre - Profesional de Gestión III (E) – Gestión Contractual		10/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			